



CONVOCATORIA No. 048 - 17

Ibagué, junio 28 de 2019

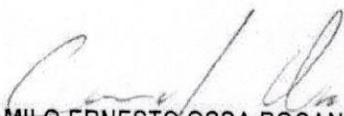
DE: PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.

Dando cumplimiento al artículo 27 de la Resolución 677 del 12 de julio de 2017, la Personería Municipal como Secretaría Técnica de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas del conflicto armado convoca a las Organizaciones de víctimas OV y Organizaciones defensoras de los derechos de las Víctimas ODV inscritas a 31 de marzo de 2019, a la elección de los representantes a la Mesa de Participación del Municipio de Ibagué Tolima, que se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2019, el ingreso será desde las 7:30 a.m. hasta las 9.30 a.m. y se deberá presentar el original de la cedula de ciudadanía.

Lugar: Auditorio de la Institución Educativa INEM MANUEL MURILLO TORO, ubicado en la Calle 22 N.9-02 B/Interlaken - Ibagué Tolima.

Nota: Se anexa la agenda a desarrollar.

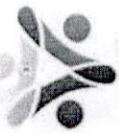
Cordialmente,


CAMILO ERNESTO OSSA BOCANEGRA
Personero Municipal de Ibagué

Proyecto: Martha C. Ospina A.

Personería Municipal de Ibagué calle 9ª No.2-59 Oficina 116 PBX (8) 2613222-2612536

Nit: 809000749-2 Email: despacho@personeriadeibague.gov.co
Ibague-Tolima



AGENDA A DESARROLLAR

1. Himnos
2. Palabras del Personero Municipal de Ibagué.
3. Informe del proceso de inscripción de OV y ODV a cargo de la Personería.
4. Llamado a lista de las OV y ODV inscritas.
5. Lectura de las reglas de juego de la elección de representantes de víctimas por parte de la Secretaría Técnica.
6. Lectura de los cupos a proveer por hecho victimizante y por sector poblacional victimizado (enfoques diferenciales).
7. Lectura de los postulaciones de las OV por hecho victimizante y por sector poblacional victimizado (enfoques diferenciales) de acuerdo con la información consignada en el formulario de inscripción.
8. Elección de los representantes mediante votación secreta por mayoría simple para elegir la totalidad de los cupos a proveer por cada hecho victimizante y enfoque diferencial. En caso de empate se procederá a realizar sorteo.
9. Lectura de las reglas de juego de la elección de las ODV, previamente inscritas.
10. Lecturas de los Postulados de las ODV. (postulaciones por parte de las ODV.
11. Elección de los dos (2) miembros de las ODV mediante votación secreta por mayoría simple por parte de las OV inscritas y presentes. En caso de empate se procederá a realizar sorteo.
12. Instalación de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas.
13. Elección del Coordinador, y de los comités temáticos.
14. Elección de los dos (2) delegados al Comité de Justicia Transicional (uno de los cuales tiene que ser mujer) por parte de la Mesa Municipal de Participación efectiva de las Víctimas.
15. Elección del Comité Ejecutivo Municipal.
16. Elección del Comité de Ética.
17. Elección de los delegados a la elección de la Mesa Departamental por hecho victimizante y enfoque diferencial.
18. Lectura y aprobación del acta de la elección de la Mesa Municipal.


CAMILO ERNESTO OSSA BOCANEGRA
Personero Municipal de Ibagué

Personería Municipal de Ibagué calle 9ª No.2-59 Oficina 116 PBX (8) 2613222-2612536

Nit: 809000749-2 Email: despacho@personeriadeibague.gov.co
Ibagué-Tolima